

XIV REGATA GADIS



ANUNCIO DE REGATAS 29 DE AGOSTO DE 2020

La **XIV REGATA GADIS – Regata Concello de Riveira** se celebrará en aguas de la Ría de Arousa el día 29 de agosto de 2020, organizada por el Club Náutico Deportivo de Riveira (CNDR), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), con la colaboración y patrocinio de GADIS.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (R.R.V.) de la World Sailing (WS) 2016 – 2020.
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20200109135933_es.pdf) y sus anexos en vigor.
- c) El Reglamento de Medición ORC en vigor.
- d) Las reglas especiales para Regata de Altura de la WS, categoría 4 reducida (solamente los exigidos para esta regata).
- e) Las Reglas ORC de Habitabilidad y Equipo en vigor.
- f) Las Reglas para barcos clásicos en vigor.
- g) El Reglamento del Circuito Rías Baixas de Cruceros “A Dos” (disponible en http://www.fgvela.es/media/documentos/Reglamento_Circuito_Galego_Solitarios_y_A_Dos.pdf).
- h) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) en vigor
- i) El presente Anuncio de Regata (A.R.) y las Instrucciones de Regata (I.R.).

1.2 [NP] [DP] Durante el evento será de aplicación el Protocolo Físico-COVID de las medidas frente a la crisis sanitaria del COVID-19 en el Deporte de la Vela (disponible en <http://www.fgvela.es/documentos/37/>) y toda la legislación que sea de aplicación.

1.3 Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

1.4 La infracción de las reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.

1.5 En caso de discrepancia entre el presente A.R. y las I.R. prevalecerán éstas últimas.

2 PUBLICIDAD

2.1 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora (A.O.).

2.2 La A.O. se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20. En caso de existir alguna duda, se aconseja al Armador solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WS, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes tendrán la licencia deportiva estatal correspondiente y en vigor para este año. En caso de ser extranjeros deberán de cumplir con los correspondientes permisos de su Federación Nacional para su participación y mostrar la misma.

4 CLASE QUE PARTICIPA

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y habitabilidad ORC en vigor y no se admitirán GPH superiores a 800 seg/milla.

4.2 Se establecen los siguientes grupos:



XIV REGATA GADIS



GRUPO

GPH

ORC A	Los grupos se intentarán realizar según el resultado de la diferencia del GPH más alto y el más bajo entre el número de grupos (Regata, Crucero-Regata, Crucero)
ORC B	
ORC C	Los grupos se publicarán en el TOA antes de la salida

A criterio del Comité de Regatas se podrá variar los grupos en relación a los GPH, buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

Las embarcaciones que incumplan con el punto del A.R. 5.2.2 no podrán participar.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Pre – Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario oficial que estará disponible en la web <http://www.nauticoriveira.com> en el apartado de regatas o en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/regatagadis2020>

Para realizar cualquier consulta se realizará en la siguiente dirección de correo: regatasnauticoriveira@gmail.com

5.1.2 LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN SERÁ EL 27 DE AGOSTO DE 2020. No obstante, la AO se reserva el derecho de ampliar este plazo.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las **12:00 horas del día 29 de agosto de 2020.**

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición ORC en vigor.
- Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- Copia de la licencia federativa de deportista 2020 de todos los miembros de la tripulación que no tengan la licencia por la RFGV.
- Fotocopia de la titulación necesaria del patrón para poder llevar la embarcación.
- Permiso de publicidad si es que tuviese
- Permiso de navegación de las aguas del Parque Illas Atlánticas en vigor
- Firma de la hoja de inscripción debidamente cubierta

5.3 El C.O. se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
29-08-2020	10:00 a 12:15 horas	<ul style="list-style-type: none">Apertura Oficina de Regatas.Registro de participantesEntrega de I.R. Reunión de patronos
	12:30 horas	Prueba
	14:00 horas	Acto de Entrega de Trofeos

7 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

7.1 Las IR detallará el recorrido a utilizar y el número de pruebas.



XIV REGATA GADIS



8 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 8.1. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, **exclusivamente**, del patrón inscrito.

9 PUNTUACION

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A.4.1 del RRV.

10 CLASIFICACIONES

- 10.1 Habrá una clasificación para cada uno de los grupos establecidos en el punto 4.2 del A.R.

11 SEGURIDAD

- 11.1 La presente regata está considerada de categoría 4, de acuerdo con la Reglas Especiales para Regata de Altura de la WS, Categoría, 4 reducida y las prescripciones de la RFEV relativas a dicha reglamentación y en vigor.
- 11.2 El listado con el material mínimo de la embarcación se encuentra en el Anexo 2
- 11.3 Todos los barcos tendrán que estar equipados como mínimo con una radio VHF con los **canales 09** (156,45 Mhz), **12** (156,60 Mhz), **16** (156,80 Mhz) y **72** (156,625 Mhz).
- 11.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 PREMIOS

- 12.1 Se publicarán en el TOA el día de la prueba.

13 AMARRES

- 13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito en las instalaciones del C.N.D.R. desde tres días antes hasta tres días después de la celebración de la regata.
- 13.2 La entidad organizadora se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño, calado y número de amarres disponibles, siempre y cuando lo soliciten en el correo electrónico indicado en el AR.5.2.2.

14 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 14.1 El RD 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación.

15 CARTAS NÁUTICAS

- 15.1 Se recomienda las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina: 9261 Ría de Arosa.

16 ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE TROFEOS

El Acto de Entrega de Premios de la **Regata**, tendrá lugar en las instalaciones del CNDR, 30 minutos después de publicadas las Clasificaciones Generales el día **29 de agosto de 2020**.

16 RESPONSABILIDAD

- 16.1 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad de cumplir con lo exigido en el presente AR.
- 16.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este AR.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

17 CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al CNDR.

MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

- 1.6 La A.O. se reserva el derecho de modificar el presente anuncio mediante publicación de forma adecuada en la página web <https://toavirtual.es/2020regatagadis>.
- 1.7 El A.R., la I.R. y el propio evento quedará modificados en los puntos que sea necesario para cumplir con normas sanitarias y legislación que determinen las autoridades competentes y protocolos que sean de aplicación.

**El Comité Organizador
Agosto 2020**



XIV REGATA GADIS



ANEXO 1:

DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE AGREGARÁ AL FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE REGATA – OBLIGATORIA SEGÚN NORMA DEL PROTOCOLO COVID 19 PARA PODER TOMAR PARTE EN EL EVENTO

D / D^a con nº de DNI / NIE

Patrón / Armador del Barco con nº de Vela:

Para participar en la XVI REGATA GADIS, organizada por el Club Náutico de Deportivo de Riveira y desarrollado en dicho club y en la Ría de Arosa el día 29 de agosto de 2020,

SOLICITO

Poder participar en la Regata indicada, para lo cual, he leído en detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación y expreso nuestro compromiso con las medidas personales de higiene y prevención del protocolo de la organización y el Protocolo COVID-19 de la RFGV.

Y DECLARA que:

- Tanto él como los tripulantes de su barco que figuran en el boletín de inscripción, conocen el protocolo para volver a la actividad deportiva de la RFGV y su compromiso de forma exhaustiva.
- Accederán todos ellos a las instalaciones con las medidas de protección recomendadas y las utilizarán siempre que el deporte lo permita, cumpliendo con las normas de uso de las instalaciones establecidas en el protocolo para cada uno de los espacios.
- A pesar de la existencia de un protocolo de regreso a la actividad, soy consciente de los riesgos que implica practicar deportes en interiores en la situación actual de pandemia.
- Así mismo, declaro que EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS NO HEMOS TENIDO NINGUNO DE LA TRIPULACIÓN o sufrido de cualquier síntoma de COVID-19:
 - Fiebre.
 - Cansancio.
 - Tos seca.
 - Dificultad para respirar.

Ni hemos estado en contacto con cualquier persona que haya dado positivo por Covid-19.

- Notificaremos de inmediato a la Dirección de la Entidad Organizadora si alguna de las circunstancias anteriores ocurre o es positiva en Covid-19, para que se puedan tomar las medidas apropiadas.

La firma certifica el cumplimiento y la aceptación de las normas del protocolo establecido por la Real Federación Gallega de Vela y el Club Organizador.

En..... a de de 2020

Firmado:



XIV REGATA GADIS



ANEXO 2:

ELEMENTOS SEGURIDAD OBLIGATORIOS MÍNIMOS A BORDO

D. _____ armador de la embarcación
_____ con nº de Vela _____ declara tener revisado y en
funcionamiento los elementos de la siguiente lista durante la XIV Regata Gadis

REGLA	ELEMENTO A REVISAR	SI	NO	Nº	Obs.
2.03.2	Lastre, tanques de lastre y equipo asociado permanentemente instalados.				
	Elementos pesados trincados de forma segura.				
3.06	Salidas de emergencia. Al menos dos medios de salida de la cabina, una a proa del palo proel.				
3.08.1	Escotillas y portillos (área > 710 cm ²) a proa de BMAX abren hacia fuera				
3.08.2	Escotillas, portillos, ventanas y cierres estancos e instalados permanentemente				
3.12	Coz del palo debidamente afirmada en la carlinga				
3.14.2	Pasamanos tensos. Al aplicar una fuerza de 40 N, no excederá la deflexión según se aplique en los casos: a) si se aplica a yates con único guardamancebo superior, mas a popa del mástil, no excederá de 50 mm de flecha o en yates con guardamancebo intermedio, no excederá de 120 mm.				
3.14.3/3.14.5/ 3.14.6	Uno o dos Pasamanos continuos y tensos alrededor de la cubierta. Altura según tabla 7. Separación de candeleros no mayor a 2,20 m.				
	Pulpitos de proa con una apertura no superior a 36 cm.				
	Candeleros, pasamanos limitaciones de material (no de fibra de carbono)(ver tabla 8)				
3.24.1 (a)	Un compás marino instalado permanentemente.				
3.23.1/3.23.2/ 3.23.3	Bombas de achique no descargarán en bañera, salvo que sea abierta. No conectarán con imbornales de bañera.				
3.23.5 (e)	1 bomba de achique manual				
3.23.5 (f)	1 balde sólido de capacidad no menor de 9 litros, con rabiza				
3.27.1/2/3	Luces de navegación instaladas, altura no inferior al pasamanos o inmediatamente debajo de este. Y juego de Luces de navegación de respeto.				
3.28 (a)(b)	Motor propulsor intraborda instalado permanentemente o fueraborda, conectado a un tanque o con deposito en el propio motor Y un tanque aparte con 5 Litros de combustible como mínimo				
3.29.1(e) (f)	Un transmisor de radio marina VHF de mano o fijo y un receptor de radio capaz de recibir partes meteorológicos y poder recibir los Canales 72, 71, 09 y 16.				
4.04	Una línea de vida de proa popa debidamente sujeta para asegurar los arneses. Pueden ser de acero, Dynema/spectra de 5 mm minimo de diámetro ó cincha				
4.05	Un extintor cargado y revisado fácilmente accesible				
4.06.1	Un ancla con cadena y cabo. Fácilmente accesible.				
4.07.1 a)	Linterna resistente al agua. Bombillas y pilas de respeto.				
4.08.2/3	Botiquín de urgencia y manual de uso				
4.09	Sirena de niebla				



XIV REGATA GADIS



4.10	Reflector de radar.				
4.11	Una sonda o escandallo (cabo con marcas) y una corredera (válida en GPS)				
4.16	Herramientas de respeto. Cizalla o medio para cortar la jarcia firme				
4.18	Material reflectante en aros, balsas, arneses y chalecos salvavidas				
4.22.1(a)	Aro salvavidas, con reflectante y nombre del barco, al alcance del timonel y listo para su uso inmediato.				
4.24	Guía de cabo con un tamaño de 15-25m de long. y fácilmente accesible desde bañera				
4.25	Un cuchillo en bañera que esté accesible.				
4.26.4	Foque de tiempo duro y/o Tormentín (u enrollador)				
4.26.4(f)	El foque de tiempo duro no será mayor al 13.5% de la altura de la superficie del triangulo de proa.				
5.01.1	1 Chaleco salvavidas por tripulante, con homologación ISO				
5.02	Un Arnés como mínimo y cabo de enganche de seguridad para tripulante que cumpla con la norma ISO 12401 y que el cabo tenga más de 2 metros				
4.23	2 (Dos) BENGALAS ROJAS DE MANO				
	1 GPS fijo o manual en buen funcionamiento				
	1 teléfono móvil con batería suficiente para toda regata				

En Riveira, a _____ de agosto de 2020

Firma Comité Técnico/Regatas:

Firmado: D. _____

Recibí: _____

ESTA HOJA FIRMADA DEBE SER ENTREGADA AL COMITÉ DE REGATA ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29/08/2020, SI NO, SE CONSIDERARÁ A LA EMBARCACIÓN COMO "NO INSCRITA" EN LA REGATA A TODOS LOS EFECTOS.

